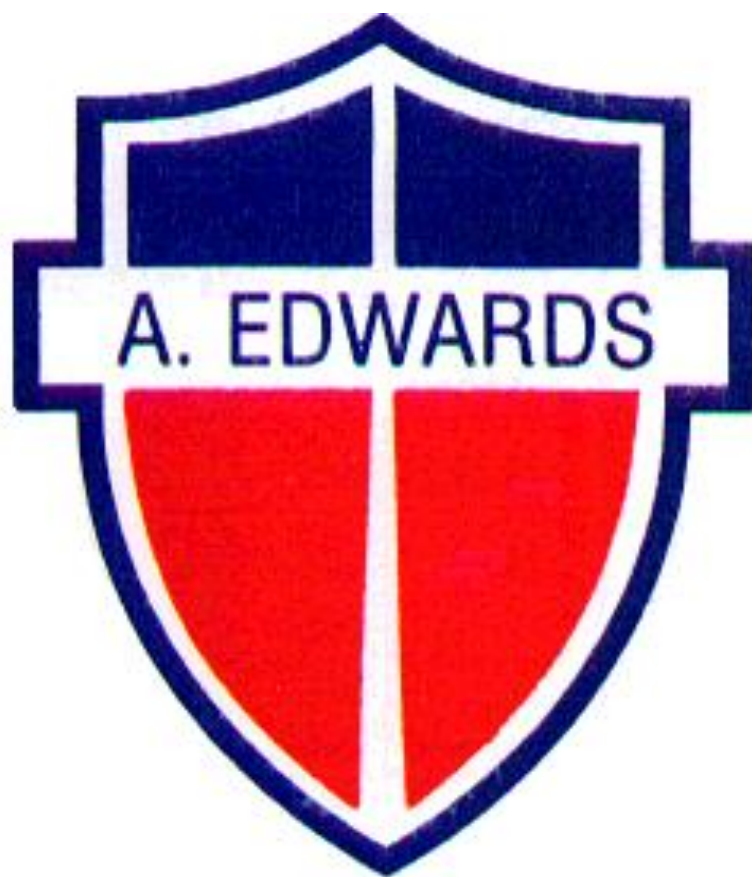


**MANUAL DE CONVIVENCIA  
ESCOLAR**

**COLEGIO “ARTURO  
EDWARDS”**



**2018**

## **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **1. NORMAS DE CONVIVENCIA.**

#### **PRESENTACIÓN.**

Nuestro **PROYECTO EDUCATIVO**, coincidente con una educación que se orienta al crecimiento de la persona, ha dado origen a la elaboración de un **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA**, propio de los Colegios de Iglesia que en sus objetivos específicos buscan una educación centrada en los auténticos valores cristianos.

De acuerdo a las características de nuestro **COLEGIO** este Reglamento tiende a desarrollar y mantener actitudes y comportamientos positivos en los alumnos con una evaluación permanente, que hace flexible la normativa en este proceso.

**ELABORACIÓN:** segundo semestre del 2012

**VIGENCIA:** de marzo del 2018

#### **OBJETIVOS**

- Crear conciencia en el alumnado de su compromiso cristiano.
- Orientar la labor educativa para el logro de valores y actitudes, entre las cuales destacan:
  - Tendencia a la autodisciplina, desde Kinder.
  - Tolerancia en todos sus ámbitos y respeto.
  - Iniciativa, creatividad, compromiso y solidaridad.
  - Discernimiento, perdón y reconciliación.
  - Crear un verdadero espíritu de familia, con amor, optimismo y alegría.

#### **CRITERIOS ORIENTADORES**

La normativa de disciplina y convivencia que orienta la labor educativa hacia una auténtica pedagogía de valores y actitudes se basa en los siguientes criterios generales orientadores, coherentes con el “Proyecto Educativo” del Colegio:

La disciplina es un medio educativo y tiene como finalidad apoyar los comportamientos positivos y hábitos favorables, para crear un clima de sana convivencia, de apertura y de aceptación mutua. Estos comportamientos y hábitos pueden estructurarse en torno a algunos valores fundamentales, como: veracidad, laboriosidad, fraternidad y sencillez.

La disciplina es una de las variables fundamentales que inciden en el aprendizaje y por ende en el crecimiento personal y grupal. Está integrada en las líneas de continuidad de nuestra Comunidad Educativa, en lo técnico pedagógico, en la orientación y en lo pastoral como fuentes de progresivo enriquecimiento.

La disciplina se orienta al bien común, en el cual encuentra su sentido y fuerza de compromiso. Consideramos como indisciplina, personal o grupal, dentro o fuera del Colegio, lo que perjudica al bien común, es decir, aquello que daña al respeto mutuo entre las personas.

La disciplina es de responsabilidad de toda la Comunidad: Padres y Apoderados, alumnos, Profesores, Docentes Directivos, Personal Administrativo y Auxiliar.

Para la creación y refuerzo de conductas positivas es indispensable que el colegio, como sistema, y en especial, a través de todo el equipo docente, ofrezcamos a los alumnos modelos adecuados de conducta. Estos modelos, que son testimonios de vida, tienen su base fundamental en la familia.

Es básico, además, que los alumnos se vayan convirtiendo progresivamente en modelos adecuados para sus compañeros.

La disciplina, al considerar las distintas etapas de psicología del desarrollo de los educandos, y las situaciones particulares del sujeto al cual se orienta (edad, sexo, estado de ánimo, situaciones emocionales, etc.) hace primar el bien de la persona por sobre la norma, lo cual la hace flexible, sin perder la firmeza y consistencia de sus objetivos.

En un proceso evolutivo de corrección fraterna, es importante una toma de conciencia de parte del educando, que lo predisponga progresivamente para la auto-disciplina, según su madurez. Debe ser considerado como un acto voluntario, no impositivo; así surge el diálogo leal que lleva a cambios conductuales positivos.

Teniendo en cuenta que para lograr una vida en comunidad plena, sin roces y con buenas relaciones, se necesitan algunas normas mínimas que indiquen obligaciones, deberes y derechos. Nuestros alumnos deben ser preparados para la vida en cuanto a fuerza de voluntad, responsabilidad, esfuerzo y servicio, por ello es necesario entregar algunas normas mínimas que regulen la vida escolar.

La normativa disciplinaria de convivencia se expresará en términos que inviten al desarrollo y mantenimiento de actitudes y comportamientos positivos, creando un clima de amor, optimismo y alegría. Así la normativa se constituirá en un instrumento de reflexión permanente que, en la práctica, permitirá **evaluarlo** y **optimizar** su aplicación posterior.

Esta Comunidad acuerda que la convivencia se aprende, se construye y también se enseña, **es tarea de todos posibilitarla**.

La sanción será para todos una instancia siempre posterior al **diálogo** y al **acuerdo**.

Para concretarlas y hacerlas operativas estableceremos estas especificaciones sobre los modos de regular las relaciones en nuestra Comunidad Educativa.

La normativa disciplinaria estará en conocimiento de todos los Padres y Apoderados antes de efectuar la matrícula de sus hijos. También estará en conocimiento del Personal antes de ser contratados en el Establecimiento.

### **NORMAS GENERALES DE INDOLE TÉCNICO-PEDAGÓGICO.**

Tanto los principios educativos Lasallanos como el presente Reglamento, tienen valor en cuanto están orientados a un proceso educativo centrado en la persona del alumno.

Siendo la disciplina y el buen comportamiento, factores determinantes en la formación de la persona e influyentes en el rendimiento satisfactorio en sus estudios, los alumnos tendrán las siguientes obligaciones.

### **Responsabilidad en:**

- Llegar puntualmente al Colegio.
- Cumplir con tareas y trabajos dados.
- Preparar lecciones y pruebas.
- Estudiar todos los días, según el horario semanal.
- Traer justificativo escrito por no cumplir tareas.
- Durante los recreos no permanecer en la sala de clases, ni en pasillos de pisos superiores.
- La inasistencia a clases en día de prueba obliga a rendir ésta en la primera oportunidad en que regrese a clases, y en las condiciones que determine el Profesor Jefe o de Asignatura.
- Tener forrados y con nombres, libros y cuadernos. Mantenerlos en orden, presentación y al día los contenidos de cada asignatura.
- No arrancar hojas a los cuadernos, ni a la Agenda Escolar.
- Mantener la **Agenda Escolar de uso obligatorio**, en perfectas condiciones: con los datos personales y fotografía del alumno, usándola cada día.
- Copiar comunicaciones y devolverlas firmadas por el Apoderado.
- Traer diariamente todos los útiles escolares, según horario que corresponda.
- Dar cumplimiento a las tareas que se les encomiendan.
- Los alumnos deben ser respetuosos con todos; en el trato, en la opiniones y comentarios.
- El mismo trato debe existir para con los Docentes y No docentes que se desempeñen en el Colegio.
- El alumno debe utilizar un lenguaje adecuado, evitando las palabras y actitudes groseras.
- Usar correctamente el uniforme dentro y fuera del Establecimiento.
- Cuidar y mantener la higiene tanto personal, como la de su entorno.
- Jugar moderadamente en los recreos, sin correr, como una forma de evitar accidentes.
- Cuidar el mobiliario escolar y material del Colegio.
- El apoderado se hará responsable de cualquier destrozo o deterioro que ocasione el alumno.
- No traer objetos de valor ya que el Colegio **no se responsabiliza por la pérdida** de ellos (celulares, relojes, reproductores de música, cámaras digitales, notebooks, etc.)
- Se prohíbe el uso de teléfonos celulares durante la jornada escolar (clases y recreos)
- En caso de uso de celulares, el apoderado deberá dejar constancia de su uso en Inspectoría, enmarcándose su uso solamente en los recreos y descanso después de almuerzo, manteniéndolo apagado durante las horas de clases.
- Asistir diariamente a clases, en caso de inasistencias se seguirá el siguiente trámite:
  1. Si el alumno/a no asiste por un solo día deberá el apoderado justificar por escrito en la agenda escolar.
  2. Si el alumno no asiste 2 o más días deberá el apoderado presentarse a justificar en Inspectoría.
- Ante atrasos reiterados el Apoderado será citado para justificar en Inspectoría.

### **De la Ficha Personal:**

Todo alumno llevará un registro personal de sus notas y de su comportamiento (Observaciones positivas y/o negativas), teniendo el derecho de conocerlas en presencia del Profesor Jefe y/o de Asignatura.

### **Derechos de los alumnos.**

- Los alumnos rendirán como máximo dos pruebas diarias.
- El plazo para que el Profesor entregue las pruebas corregidas es de dos semanas como máximo.
- Es derecho del alumno conocer el texto de las observaciones anotadas por el Profesor en su ficha personal.
- Es derecho del alumno que se le reconozca su buen comportamiento y su dedicación al estudio.
- Derecho a tener un entorno armónico y fraterno donde prime el respeto.
- Derecho a participar en la vida pastoral, cultural, académica, artística, deportiva y recreativa, como elementos esenciales de su formación integral.
- Derecho a celebrar individual y comunitariamente la fe.
- Derecho a asumir un estilo de vida solidario en los diferentes ámbitos de su accionar.
- En caso de cualquier accidente que se origine en el Colegio con respecto a los alumnos se debe comunicar al Director, Inspector y al Profesor de Turno los que tomarán de inmediato las acciones pertinentes.
- La vigilancia que el profesor realiza dentro y fuera de la sala de clases debe ser activa y permanente, es el ejercicio del amor que el profesor Lasallista tiene por sus alumnos/as.

### **Normas sobre las inasistencias, permisos y representación pública del establecimiento por alumnos/as**

#### **PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**

La llegada y salida del establecimiento por parte de los alumnos debe realizarse puntualmente dentro de los horarios establecidos de clases.

#### **Se consideran como atrasos:**

- . Atraso de llegada es el ingreso al colegio después del horario establecido en el funcionamiento del colegio.
- . Atrasos durante la jornada, son todos aquellos que se produzcan al reinicio de clases después de un recreo o un cambio de hora e iniciación de un taller.

#### **. Sanciones de los atrasos:**

Los atrasos son considerados falta de responsabilidad de los alumnos, en consecuencia recibirán sanción, las que: **desde una amonestación oral la primera vez, comunicación escrita al apoderado por cada atraso, una citación al apoderado en inspectoría por 3 atrasos.**

- De Kinder a 8° Año Básico: después de 4 atrasos el apoderado firmará un compromiso de **Superación** en Inspectoría.

- Después de 10 atrasos el Apoderado firmará un compromiso de **primera condicionalidad**, a fin de evitar que el alumno siga llegando atrasado, además se le sugerirá que ubique a su pupilo en un **colegio más cercano a su domicilio**.

Llamamos atrasos reiterados cuando el alumno ha pasado por todas las etapas de sanciones, y a pesar de eso sigue cometiendo la misma falta.

## LA INASISTENCIA

Los alumnos deberán asistir a clases un mínimo de 85 % del total de los días trabajados durante el año escolar para hacer efectiva su promoción.

### Justificación:

Todos los alumnos que se reintegran a clases después de una inasistencia deben solicitar en Inspectoría el pase correspondiente y presentarlo al profesor que en ese momento esté en su sala de clases.

Cuando son dos o más los días de inasistencias deben ser justificados personalmente por el apoderado en Inspectoría el mismo día que se reintegra a clases.

En caso de presentar certificación médica, debe ser entregado personalmente por el apoderado a Inspectoría.

### Normas sobre la presentación personal y uso del uniforme escolar

El Decreto N° 894/95 y el Decreto N° 57/02, Reglamentan el uso del Uniforme Escolar, considerando que su uso no es obligatorio. Sin embargo, este establecimiento, con acuerdo del Centro General de Padres y Apoderados y el Consejo de Profesores normamos el uso obligatorio del uniforme escolar. Al momento de la matrícula el apoderado es informado de la obligatoriedad del uniforme para asistir a clases.

### Normas que regulan el uso de aparatos o artefactos personales que puedan interrumpir el trabajo pedagógico de aula.

Se regula el uso de teléfonos celulares, consolas de videojuegos, notebooks, MP4, juguetes y otros durante el desarrollo de las clases o actos religiosos y académicos.

Estos aparatos antes señalados podrán ser utilizados por los alumnos sólo durante los recreos y/o horas de colación.

**El colegio no se hace responsable por la pérdida de objetos de valor, que no tengan relación con el proceso de aprendizaje.**

**El apoderado asume la responsabilidad** si su pupilo ingresa al colegio con algún objeto de valor.

Los responsables de aplicar esta normativa son: los profesores de aula y jefes, Inspectoría y Dirección.

La trasgresión de estas normas, trasuntará en una falta leve, esto es, retención del objeto, observación en el libro de clases y citación al apoderado para devolverle el objeto retenido.

### Normas que resguarden la continuidad en el establecimiento de alumnas embarazadas y de estudiantes en situación de riesgo social.

## RESPECTO A LAS ALUMNAS EN ESTADO DE EMBARAZO Y MADRES LACTANTES:

**“El embarazo y la maternidad, no constituyen impedimento para permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Estos últimos deberán, además, otorgar las facilidades académicas del caso”(Ley Constitucional N° 19.688 de 30/08/2000.**

Los procedimientos, en cuanto a sus aspectos disciplinarios y de convivencia , sobre las alumnas en estado de embarazo que el Colegio Arturo Edwards establece para ellas son:

- El colegio Arturo Edwards atenderá a toda estudiante en estado de gravidez desde el momento en que ella y su apoderado lo comunican a la Dirección y se comprometa a asumir responsablemente su maternidad.
- La estudiante asistirá a clases hasta que su estado de gravidez se lo permita(período pre-natal)
- Durante este período; licencia médica , período post-parto la estudiante será atendida en su trabajos y evaluaciones por tutoría con UTP y profesores de asignatura , conviniendo de común acuerdo las fechas de trabajos y evaluaciones según sea necesario , pensando en el beneficio del hijo.
- Se le permitirá el uso de ropa adecuada para la asistencia a clases .(Buzo del colegio)
- En el período de post parto y en caso de situación delicada de salud, lo cual será certificado por el médico , la estudiante puede solicitar por adelantado el cierre del año escolar , siempre que a lo menos tenga aprobado un semestre.
- La estudiante que se encuentra en período de lactancia deberá cumplir responsablemente su papel de madre y estudiante, por lo cual los horarios de amamantamiento , serán acordados con anterioridad.
- Orientar a la estudiante , para que no reincida en esta situación en su etapa escolar y motivarla a esforzarse para terminar sus estudios en favor del futuro de ella y su hijo

#### **RESPECTO A LOS ESTUDIANTES EN RIESGO SOCIAL:**

- El colegio busca mecanismos para asegurar la continuidad del alumno que tiene problemas económicos, de salud y no puede pagar su mensualidad, los ayudamos con un sistema de becas.
- Además serán becados los alumnos por fallecimiento de su padre o madre.
- Así mismo al verse enfrentados al incendio de su vivienda. (previo informe de bomberos)
- Los alumnos con problemas de riesgo social son aceptados pero haciéndoles ver que hay que respetar normas para mantener una buena convivencia en el establecimiento.
- Dialogamos con los alumnos y sus padres.
- Los derivamos a un especialista.
- Recibe ayuda espiritual.
- Respetamos los principios de la Declaración de los Derechos Humanos. y el pacto de no Discriminación.

**Normas que garantizan la notificación por escrito al apoderado/a de la aplicación de una sanción de extrema gravedad, indicando las razones de dicha decisión.**



Se notificará al apoderado por escrito cuando el alumno incurra en una falta leve o grave citándolo a una entrevista para indicarle las razones de la sanción.

**Normas que resguarden la difusión del Reglamento de Convivencia hacia todos los actores educativos.**

Los apoderados son informados de las normas de convivencia al momento de la matrícula con la entrega del Reglamento de Convivencia Escolar, que además está presente en la Agenda Escolar.

**EXISTENCIA DE NORMAS DE INTERACCIÓN**

**Normas que resguarden un trato sin discriminación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.**

Se espera que todos los miembros de esta comunidad escolar se relacionen entre sí con respeto, buen trato y sin discriminación.

Manifestar el respeto a las personas discapacitadas, extranjeras, hijos de madres solteras, alumnas embarazadas, hijos de padres separados, a la naturaleza y a las cosas a través de actitudes, modales y gestos adecuados de cortesía y cuidados.

Aceptar, valorar y cuidar los vínculos establecidos, principios, ideas, amigos, colegio y país

Actuar a favor de otras personas en forma alegre y desinteresada, por el solo hecho de poder ofrecer una ayuda que signifique una respuesta a las necesidades de otros.

Respetar normas establecidas con relación a la convivencia con otros para el logro de los objetivos deseados.

El colegio espera que estas virtudes sean trabajadas, manifestadas y exigidas consecuentemente por todos los miembros de la Comunidad Escolar.

**Normas de comportamiento esperado en el aula que resguarden la integridad psicológica de los distintos miembros de la comunidad educativa.**

- Respetar los turnos al hablar.
- Aceptar las diferencias individuales.
- Pensar antes de actuar.
- Utilizar el diálogo para solucionar situaciones problemáticas.
- Considerar la empatía como un acto comprensión por la situación que vive el otro.
- Valorar cada una de las funciones que cumplen los miembros de la comunidad.
- Solidaridad frente a situaciones aflitivas y desgracias personales.
- Fomentar los buenos modales y normas de cortesía.
- Respetar los derechos de otros.
- Respetar las jerarquías.

**INDISCIPLINA FUERA DEL COLEGIO**

- Peleas en la calle.
- Juegos violentos.
- Desórdenes y escándalos en la calle o tiendas.



- Burlas o maltratos a otras personas

Cada uno de los miembros de la comunidad educativa debe velar por reforzar y desarrollar estas normas en cualquier momento de la labor educativa.

### **Protocolo de conflicto entre Miembros de la comunidad escolar adultos y estudiantes**

En caso de conflicto de convivencia escolar entre un adulto miembro de nuestra comunidad (profesores, personal no docente y administrativos) y uno más estudiantes, se procederá de acuerdo con el siguiente protocolo y cuyos encargados de recibir las denuncias e investigación son: Inspectoría y encargado de convivencia escolar y profesor jefe, siempre y cuando no sean estos algunos de los afectados. Toda acusación deberá realizarse en presencia de los afectados.

- 1- Entrevista con estudiante/es afectados.
- 2- Entrevista con el adulto afectado por esta situación.
- 3- Citación al apoderado de o los estudiantes involucrados a fin de darle a conocer el caso.
- 4- Entrevistas a otros estudiantes y adultos que presenciaron los hechos si los hubiese.
- 5- Mediación por parte del equipo de convivencia escolar a fin de llegar a acuerdos en caso de situaciones que no son consideradas de carácter grave según manual de convivencia escolar.
- 6- En caso de agresión física (que no corresponda a defensa propia o previa agresión de algún estudiante) con resultado de lesiones, se deberán constatar estas en el hospital y se realizará la denuncia correspondiente ante la policía y se tomarán las sanciones administrativas correspondientes. En caso de defensa propia de algún trabajador ante la agresión física de un alumno, con resultado de lesiones, estas deberán ser constatadas en el hospital y se investigará el caso a fin de aplicar las sanciones de acuerdo al manual de convivencia escolar.
- 7- En caso de agresiones verbales y/o psicológicas de parte de un trabajador de nuestro colegio hacia uno o más estudiantes, se seguirán los pasos del 1 al 5 anteriormente descritos, a fin de llegar a un acuerdo y avenimiento entre las partes afectadas.
- 8- De no realizarse el avenimiento entre las partes, la dirección del colegio determinará las futuras acciones a seguir.

### **Normas que explicitan el comportamiento esperado al interior y exterior de la sala de clases entre estudiantes y docentes.**

- Llegar puntualmente al Colegio.
- Saludar al docente y a sus compañeros
- Realizar la oración inicial.
- Contestar a la lista.
- No ser grosero con los profesores.
- No gritar ni jugar en la sala.
- Cumplir con tareas y trabajos dados.
- Preparar lecciones y pruebas.

**Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards**

- Atender en clase y participar activamente en ella.
  - Traer justificativo escrito por no cumplir tareas.
  - Trabajar en forma responsable y constante en clase.
  - Entrar en forma ordenada y silenciosa a clase, diariamente.
  - Sentarse en forma correcta durante las horas de clase.
  - Levantar la mano si desea decir o solicitar algo.
  - Evitar, en lo posible, ir al baño durante las horas de clases.
  - Prestar mucha atención en clase, con el fin de aprender los diversos contenidos.
- 
- Copiar en forma rápida, completa y ordenada las distintas materias.
  - Trabajar en forma responsable y constante en clase.
  - Evitar pararse de su puesto durante la clase.
  - Mantener limpio (sin rayas) su escritorio de trabajo y sala de clases
- 
- Mantener, la **Agenda Escolar obligatoria**, en perfectas condiciones, usándola adecuadamente cada día.
  - Copiar comunicaciones y devolverlas firmadas por el Apoderado.
  - Traer diariamente todos los útiles escolares, según horario que corresponda.
  - Dar cumplimiento a las tareas que se les encomiendan.
  - Los alumnos deben ser respetuosos con todos; en el trato, en la opiniones y comentarios.
  - Dirigirse en forma educada a su profesor.
  - En cualquier situación pedir permiso.
  - El alumno debe utilizar un lenguaje adecuado, evitando las palabras y actitudes groseras.
  - Cuidar el mobiliario escolar y material del Colegio.
  - El apoderado se hará responsable de cualquier destrozo o deterioro que ocasione el alumno.
  - No permanecer por ningún motivo, en sala de clases, durante los recreos, salvo autorización del Profesor.

**El profesor:**

- Debe escuchar al alumno.
- Debe explicar claramente los contenidos.
- Tratar de comprenderlos.
- Saludarlos y animarlos.
- Elevarle su autoestima.
- No colocarles sobre nombres, ni burlarse de ellos.
- Evitar las discusiones o peleas entre los alumnos.
- Crear un clima grato en la sala.
- Cuidar la integridad física y psicológica de cada uno de sus alumnos.
- Conocer los problemas de cada uno, y poder ayudarlos derivándolos a distintas instancias (nutricionista, psicopedagoga, psicólogo, psiquiatra, neurólogo, otorrino etc.)

- **PROCESO DE ADMISIÓN.**

1. **Requisitos de ingreso para todo postulante:**

- Certificado de Nacimiento original para matrícula.

## **PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR ALUMNOS/AS AL COLEGIO** **De Kinder a 6º Básico**

### **Criterios de selección:**

#### **A- Preferencia**

- 1- Hermanos/as de alumnos/as estudiando en el establecimiento.
- 2- Hijos de exalumnos.
- 3- Familiares en el colegio (primos, sobrinos , etc.)
- 4- Recomendados por profesores, apoderados , exalumnos, etc.
- 5- Hijos de funcionarios del colegio.

#### **B- Para otros postulantes**

En el caso de quedar vacantes disponibles se procederá a realizar un sorteo público con la asistencia de apoderados postulantes.

Nuestro Colegio preocupado por el desarrollo integral de nuestros alumnos/as y la entrega de una educación de calidad, considera como número máximo de alumnos por curso de 40 alumnos/as desde Kinder a 4º básico y de 35 máximo entre 5º a 8º año básico.

En el caso de Kinder año, una vez inscritos los postulantes se citará a la apoderada para informar y darle la bienvenida a la educación formal y luego dar paso al proceso de matrícula.

#### **o De 7º y 8º años y Enseñanza Media**

- Informe de desarrollo personal y social
- Informe de rendimiento académico del año en curso
- Rendir evaluaciones de conocimientos en Lenguaje y Matemáticas, en ambas debe obtener como mínimo **5.5** para optar a matrícula en nuestro colegio .

2. Este proceso será informado a través de material impreso y de la página web del colegio. Todo lo anterior le entrega fluidez y confiabilidad a nuestro Proceso de Admisión.

## **EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE GRADUALIDAD DE LAS FALTAS**

**El reglamento de convivencia contempla procedimientos para evaluar la gravedad de todas las faltas y aplicar la sanción correspondiente.**

### Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards

Las faltas serán evaluadas discriminando su gravedad de acuerdo con las actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común: así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje.

**El procedimiento de evaluación de faltas contempla escuchar al alumno o a su apoderado antes de determinar la sanción correspondiente.**

- Entrevista con el alumno: conversación fraterna para hacerle ver su error, se informa de esto al apoderado por escrito en la agenda escolar.

- Entrevista al apoderado para una conversación privada del problema (disciplinarias, académicas, responsabilidad y otras). Este resultado de la entrevista queda registrado en el libro de clases en la hoja de observaciones, con la firma tanto del apoderado como del profesor e inspector que realizó la entrevista.

**El reglamento de convivencia contempla el uso de técnicas para resolver los conflictos entre los estudiantes (arbitrajes, negociación, mediación escolar, otros.)**

- 1- Averiguar el hecho ocurrido con alumnos que observaron la situación.
2. Entrevista personal con cada uno de los afectados.
- 3-Entrevista grupal con los alumnos implicados para aclarar situaciones que no concuerden.
- 4- Conversar con profesor jefe.
- 5- Conversar con cada uno de los apoderados de estos alumnos.
- 6- Mediación de otros alumnos para mejorar la situación.

Nuestro Colegio promueve en nuestros alumnos/as el correcto cumplimiento del reglamento de convivencia escolar, por ello la comunidad escolar se esfuerza por entregar **refuerzos positivos** por cumplir el reglamento a nuestros estudiantes ,que se realizarán de la siguiente manera para todo el ciclo básico :

- Los estudiantes destacados en convivencia escolar , una vez en el semestre , tendrán anotaciones positivas en su hoja de vida y se les enviará a su hogar un reconocimiento escrito felicitando al alumno y al apoderado por su buen desempeño en esta área.
- A nivel grupal se premiará una vez por semestre al curso que presente la menor cantidad de observaciones negativas , con una visita al cine al primer lugar , un desayuno al segundo lugar.
- De la misma manera se premiará una vez por semestre al curso con menos atrasos con una invitación el cine al primer lugar y desayuno a segundo lugar.
- Se reconocerá una vez al año en la ceremonia de clausura del año escolar a aquellos estudiantes destacados en convivencia escolar con el premio al Mejor Compañero.

### **DESCRIPCIÓN DE FALTAS Y SANCIONES**

**Las sanciones del Reglamento de Convivencia son proporcionales a la edad de desarrollo niño / joven.**

**Alumnos de Kinder a 4º básico**

**SANCIONES** (todo debe quedar registrado y firmado)

- Entrevista con el alumno para que el profesor tome conocimiento del problema
- Comunicar por escrito de la situación al apoderado.
- El profesor da conocer el problema al inspector para recibir apoyo.

Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards

- Entrevista del alumno con inspector.
- Entrevista con el apoderado con el profesor de asignatura o profesor jefe.
- Tarea especial.
- Suspensión temporal de clases. (el alumno se queda uno o más días en su casa)
- Compromiso de superación semestral.
- Primera condicionalidad semestral (decide Consejo de Profesores, Inspectoría y Dirección.
- Segunda condicionalidad, se cancela matrícula al término del año.

- **Alumnos de 5º a 8º básico**

- Entrevista con el alumno
- Comunicar por escrito de la situación al apoderado.
- Entrevista con el apoderado que firma la hoja de observaciones del libro de clases.
- Suspensión temporal de clases.
- La suspensión definitiva de clases la decide la Dirección y Consejo de Profesores del establecimiento. (solo asiste a pruebas y/o exámenes)
- Compromiso de primera condicionalidad. ( decide consejo de profesores, inspectoría y dirección)
- Compromiso de segunda condicionalidad, si el alumno no superó sus problemas se cancela la matrícula a fin de año.
- Las sanciones no necesariamente han de ser secuenciales, sino en relación con la gravedad y reiteración de la falta.

**FALTAS LEVES**

- Presentarse reiteradamente sin tareas.
- Atrasos o inasistencias reiteradas.
- Uso incorrecto del uniforme escolar
- No traer los materiales o cuadernos solicitados.
- No usar la Agenda Escolar
- Permanecer en los pisos superiores o salas de clases durante los recreos.
- Jugar en forma brusca y peligrosa.

**FALTAS GRAVES**

- Vocabulario soez.
- Uso incorrecto del uniforme escolar de manera reiterada.
- Tratar en forma insolente a profesores, compañeros, apoderados y personal auxiliar.
- Adulterar notas, justificativos o comunicaciones.
- Copiar en las pruebas , guías de trabajo o presentar trabajos ajenos.
- El trato violento, ya sea verbal o de hecho, con cualquier Miembro de la Comunidad.
- Ausentarse del Colegio sin autorización, durante la jornada.
- Mal comportamiento dentro o fuera del Colegio.
- Destrozar mobiliario o material del establecimiento.
- Destrozar útiles de compañeros.
- Provocar desorden en la calle.
- Uso de celular en clases.
- Sacar hojas con comunicaciones de Agenda Escolar.

**FALTAS GRAVÍSIMAS**

**Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards**

- Agredir física y psicológicamente a los compañeros/as u otros miembros de la comunidad escolar.
- Faltar a la moral y buenas costumbres. expresarse en forma grosera hacia cualquier miembro de la comunidad o profesores, exhibicionismo, relaciones sexuales en el colegio, traer material pornográfico.
- Hurtos, robos.
- Portar armas corto punzantes o cualquier instrumento que pueda ocasionar daño a terceros.
  
- Portar, consumir o vender al interior del colegio, todo tipo de bebidas alcohólicas, y drogas.
- Abuso sexual , según se establece en el protocolo del colegio sobre abuso sexual.
- Golpear a compañeros causándoles lesiones o alentar a alumnos para que ello suceda.
- Fumar cigarrillos dentro del colegio y afuera del establecimiento con uniforme.
- Agredir verbalmente de hecho a profesores, auxiliares, personal del establecimiento y comunidad en general.
  - Agredir psicológicamente, insultar o denostar a alumnos y alumnas o Miembros de la Comunidad Escolar por medio de redes sociales e internet.
- Grabar, firmar y fotografiar clases, documentos, Miembros de Comunidad Escolar o dependencias del colegio sin autorización de la Dirección.

**Las sanciones no necesariamente han de ser secuenciales sino en relación a la gravedad y reiteración de la falta.**

**Factores atenuantes y agravantes de las faltas**

**Atenuantes:**

- Hoja de vida de los alumnos/as inmersos en la problemática
- Buena disposición para colaborar en la resolución del problema
- Que el alumno/a sea veraz para reconocer su falta al reglamento de convivencia.
- En caso de reconocer su culpabilidad, se manifiesta la disposición para reparar el daño, ya sea físico o de carácter moral.
- Que el alumno/a esté con tratamiento médico, avalado a través de certificado o que esté inmerso en un caso de estrés familiar.
  
- La buena disposición del apoderado para colaborar en la resolución de la situación.

**Agravantes:**

- Que el alumno/a no diga la verdad de lo sucedido.
- Que luego de investigar exhaustivamente un hecho, el alumno/a no reconoce su falta.
- Que los padres y apoderados no manifiesten una buena disposición a acatar el reglamento de convivencia del colegio.
- La reiteración de la falta por parte del alumno/a pese a las conversaciones mediaciones, y citas con el apoderado.
- Anotaciones negativas en hoja de vida del alumno/a
- Que la falta sea considerada grave o gravísima de acuerdo al reglamento de convivencia.

### **Medidas reparatorias:**

-El alumno/a se compromete por voluntad propia a reparar el daño causado .Si el daño está relacionado con la infraestructura o mobiliario , el apoderado deberá responsabilizarse de la reparación de éste.

-Si el daño es por ofensas directas o indirectas , ya sea de manera personal o vía redes sociales (grooming) el alumno/a se verá en la obligación de disculparse frente al alumno/a ofendido, dejando constancia en la hoja de vida del alumno/a .

-En el caso de que el alumno/a ensucie o raye la infraestructura o mobiliario del colegio, deberá solucionar el daño a través de un trabajo comunitario.

### **Medidas Formativas:**

-Que el alumno/a exprese las disculpas correspondientes, ya sea , oralmente o por escrito en caso de ser necesario.

-Trabajos de investigación relacionados con la falta cometida por el alumno/a.

-Disertaciones ante el grupo curso sobre una buena convivencia, tolerancia , empatía, etc.

-Disculparse si fuese necesario, ante el apoderado del alumno/a agraviado.

-Asistir los días sábados a cooperar con las actividades de aseo y ornato del Colegio.

-Quedarse después de clases realizando labores de aseo en su sala de clases.

-Tareas especiales sobre temas relacionados con la convivencia.

-Cooperar con el traslado y ordenamiento de los diversos materiales con que cuenta el colegio, por ejemplo , ordenar el material de lectura del CRA después de los recreos

### **Procedimiento de comunicación de sanciones y apelación de ellas.**

Toda sanción aplicada a estudiantes por convivencia escolar , será comunicada por inspección en la agenda escolar a los padres y apoderados , debidamente expuesto el caso , el motivo, la sanción correspondiente y la citación para que concurra con su hijo/a al establecimiento a fin de exponerle los motivos de la sanción.

Todos los apoderados tienen derecho a apelar de las sanciones aplicadas por convivencia escolar, debiendo presentarse en el establecimiento y exponer ante inspección las razones de dicha apelación, que quedarán consignadas en hoja de entrevista con su firma. El Director y Encargado de convivencia escolar determinarán en un plazo máximo de dos días hábiles si la sanción queda sin efecto o se da curso a la medida disciplinaria. En el caso de apelación por parte del apoderado, la sanción quedará momentáneamente en espera , mientras se resuelve dicha apelación y se ejecute la sanción correspondiente.

### **EXISTENCIA DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

**Normas sobre requerimientos escolares específicos: entrega de tareas, trabajos, materiales, etc.**



**1- Sobre las tareas:**

- a. Hay tareas que se desarrollan en clases en forma individual o grupal y otras que se dan para realizar en el hogar, con la bibliografía correspondiente si fuese necesario.
- b. Sirven de reforzamiento de los contenidos y son revisadas por el Profesor o entre ellos mismos.

**2- Sobre los trabajos:**

- a. Los trabajos relacionados con Educación Artística, los alumno(a) tendrán a lo menos 3 clases para ser terminados y se trabajarán en forma grupal o individual.
- b. El docente va evaluando el proceso clase a clase.
- c. Si el alumno no cumple con la fecha estipulada o se ausente se le dará una nueva fecha para entregarlo.

**3- Disertaciones:**

- a. Los temas estarán relacionados con el contenido del Programa de Estudio, entregan bibliografía para investigar.
- b. Se entrega una bibliografía para investigar.
- c. En algunos casos se dan sitios web.
- d. La disertación tiene 1 calificación.

**4- Lecturas obligatorias:**

- a. Se entrega a principio de año el listado de libros a leer con su calendarización.
- b. Se comenta en clases el texto.
- c. Las pruebas pueden ser de selección múltiple, desarrollo o mixtas.
- d. El alumno que no asiste a la prueba, tendrá una nueva fecha para rendirla.

**5- Materiales:**

- a. Se solicitarán estos con la debida anticipación.

**PROTOCOLO DE ACCIDENTE O LESIÓN EN EL COLEGIO**

Todos los estudiantes de nuestro país tienen derecho a un seguro escolar gratuito que los protege en el caso de que sufran un accidente mientras desarrollen sus actividades estudiantiles.

EL DECRETO SUPREMO N° 313 DEL 12 DE MAYO DE 1972 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN LA CALIDAD DE ALUMNOS REGULARES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES, MUNICIPALES Y/O PARTICULARES, DEPENDIENTES DEL ESTADO Y/O RECONOCIDOS POR ÉSTE, QUEDARÁN SUJETOS AL SEGURO ESCOLAR CONTEMPLADO EN EL ART. 3° DE LA LEY 16.744, POR LOS ACCIDENTES QUE SUFRAN DURANTE SUS PRÁCTICAS EDUCACIONALES O PROFESIONALES, EN LAS CONDICIONES Y CON LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE DECRETO.

Nuestro establecimiento educacional, clasifica los accidentes escolares de la siguiente manera:

- Lesiones o accidentes leves
- Lesiones o accidentes menos graves, y
- Lesiones o accidentes graves.

De acuerdo a la previa clasificación los procedimientos en caso de accidentes serán los siguientes:

Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards

☒ En el caso de las Lesiones o Accidentes Leves, el personal del Establecimiento Educativo, liderado por Andrea Camus y Lilian Flores es quienes realizarán las curas pertinentes y dará la información mediante comunicación al padre, madre o apoderado del estudiante afectado.

☒ En el caso de las Lesiones o Accidentes Menos Graves, y se hace necesaria la asistencia médica, se llamará de inmediato a los apoderados, para acordar el traslado y atención del estudiante al centro hospitalario (en este caso corresponde al hospital Carlos Van Buren )

☒ En el caso de Lesiones o Accidentes Graves, en primer lugar se proporcionará un medio de transporte desde el establecimiento educativo hasta el centro Hospitalario, y paralelamente se avisará a los padres o apoderados del estudiante.

☒ Tanto para las Lesiones o Accidentes Menos Graves y Graves, los padres o apoderados del estudiante afectado o accidentado deben concurrir al momento de ser notificados al establecimiento educativo. Si no puede asistir al establecimiento debe dirigirse de inmediato al centro asistencial donde este será atendido.

☒ Nuestro colegio no puede tomar decisiones con respecto a la atención y tratamiento de los estudiantes en los centros asistenciales, por lo cual es de vital importancia la asistencia inmediata de los padres o apoderados del estudiante.

☒ En el caso de aquellos padres o apoderados que por distancia no puedan asistir de inmediato al establecimiento educativo, este proporcionará el traslado para el estudiante en compañía de un asistente de la educación al centro asistencial correspondiente, donde estos deberán acudir.

NOTA: el transporte del accidentado/a será procedente sólo en caso que la víctima se encuentre impedida de valerse por sí misma o deba efectuarlo por prescripción médica, certificada y autorizada una y otra circunstancia por el médico tratante. (LEY N° 16.744)

1. En caso de accidente sufrido por un estudiante se debe llenar el formulario declaración de accidente escolar para que este pueda ser atendido en el servicio de urgencia del Centro Asistencial correspondiente cuando el caso lo amerite, dentro de las 72 horas de ocurrido.

2. Las lesiones o accidentes leves podrán ser atendidas en la enfermería del establecimiento educativo

3. El formulario de declaración de accidente escolar puede ser llenado en el establecimiento educativo por un asistente de la educación y/o por las secretarías, en el momento en que se accidentó para ser presentado en el centro asistencial correspondiente.

4. Es responsabilidad del docente a cargo del estudiante en horas de clases, que lo lleve e informe de la situación a Inspectoría.

5. Si el accidente es de carácter grave, Inspectoría debe velar por su rápido traslado al Centro Asistencial correspondiente por medio de un vehículo particular u/o taxi.

6. Los estudiantes que sufran accidentes de trayecto deben acudir al Centro Asistencial en forma inmediata al accidente consignando allí la calidad de tal y retirando luego el formulario correspondiente en el colegio. .

7. Los estudiantes que realicen salidas a terreno debidamente autorizadas e informadas anticipadamente al colegio tendrán derecho al seguro escolar. Se deberá entregar en Inspectoría una nómina de los estudiantes asistentes con las respectivas autorizaciones emanadas por los padres y/o apoderados, nombre de él o los docentes a cargo de la actividad.

8. Las actividades que realicen los estudiantes por su cuenta (deportivas, paseos, fiestas, etc.) no estarán cubiertas por el Seguro Escolar.

**TIEMPO PARA SUS TAREAS U OTRAS ACTIVIDADES**

### Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards

- Los estudiantes tienen el tiempo necesario para cumplir con las tareas, trabajos de investigación, disertaciones y buscar sus materiales.
- Realizar una calendarización de las tareas en conjunto con todos los profesores
- Es obligación de los alumnos el cumplir con sus tareas.
- Los trabajos de investigación y las disertaciones tiene un tiempo mínimo de 15 días para prepararlas, previa calendarización.
- Se entrega al alumno el tema y su respectiva bibliografía.
- Deben trabajar por grupos o individual.

#### **Las sanciones por no cumplir con estos requerimientos son los siguientes:**

- Anotación en la hoja de observaciones del libro de clases la primera vez que no cumple.
- La segunda vez se llama a su apoderado quien firma la hoja de observaciones y entrevista tomando constancia de la irresponsabilidad de su pupilo.
- Si en la última oportunidad no cumple su trabajo será evaluado con nota 2.

#### **Cancelación de Matrícula:**

Con respecto a este punto el Colegio "Arturo Edwards" acepta y respeta las disposiciones emanadas por la autoridad, las que se refieren expresamente a las situaciones que no se pueden tomar como causales de cancelación de matrícula:

1. Rendimiento escolar e índole económica (Art.6º DFL Nº 2)
2. De tipo religioso (Art.6º Ley 19638)
3. De orientación sexual, origen social, racial o de etnia (Art.19º Const. 7 Política)
4. Eventual maternidad (Art.2º Ley 19862)

Sin embargo, el Colegio se reserva el derecho de caducar la matrícula, a aquellos alumnos que tengan actitudes impropias con el Reglamento del Colegio. La determinación de caducidad, será previamente avalada por las anotaciones correspondientes en Libro de Vida, las firmas de su Apoderado, las condicionalidades y el acuerdo del Consejo de Profesores.

#### **APELACION POR CADUCIDAD DE MATRÍCULA:**

El apoderado podrá apelar a dicha caducidad, mediante una carta dirigida a la Dirección del Colegio, adjuntando los antecedentes del descargo en un plazo no superior a cinco días hábiles posteriores a la toma de conocimiento de la medida. La resolución final a dicha apelación, le será comunicada en forma escrita dentro de un plazo no superior a cinco días hábiles posteriores a la toma de conocimiento por parte de la Dirección.

#### **IMPEDIMENTO DE INGRESO DE ALUMNOS.**

De acuerdo a Ordinario 3585, con fecha 21 de septiembre del año 2005, **no está permitido por ningún motivo, devolver alumnos a sus hogares en horas de clases o impedir su ingreso al Colegio como medida disciplinaria**, salvo que el alumno haya incurrido en una falta grave y previamente haya sido citado junto a su apoderado, en este

caso, el alumno/a se quedará en las dependencias del colegio realizando guías de trabajo, pero sin ingresar a clases.

- **APODERADO** es aquella persona que asume **responsablemente la representación** ante la Unidad Educativa de un alumno o alumna. Compromiso que es adquirido a través de un documento escrito y firmado al momento de la matrícula.

- **DEL APODERADO:**

Los Padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos, por lo que el Colegio espera de ellos un apoyo permanente en cuanto a metas que se ha propuesto para sus hijos. La relación respetuosa, leal y sincera entre los padres y el personal, y el apoyo y la participación de los apoderados en todas las actividades que se realicen son el fundamento de la comunidad escolar y los cimientos de todos los logros que los alumnos puedan alcanzar.

Los Apoderados que se incorporen al Colegio “Arturo Edwards” en cualquier nivel del sistema, deberán tomar conciencia del compromiso que esto lleva consigo, puesto que como Colegio de Iglesia tiene lineamientos bien definidos y coherentes.

**Deberes del apoderado:**

- Velar que su hijo cumpla este Reglamento.
- No interferir en aspectos pedagógicos.
- Ser puntual en llegada y retiro del alumno.
- Respetar los horarios de atención de apoderados.
- Utilizar adecuadamente la Agenda Escolar como medio de comunicación entre colegio y el hogar.
- Acudir al colegio cada vez que su presencia sea solicitada por la Dirección o el Profesor, a la hora indicada en la citación.
- Velar para que su pupilo se presente diariamente con los útiles escolares.
- Revisar diariamente cuadernos.
- Colaborar en el Reforzamiento de las materias aprendidas en clase.
- Cumplir con los útiles escolares solicitados.
- Preocuparse del buen uso y cuidado de los libros entregados por el Ministerio de Educación.
- Firmar las anotaciones de su pupilo en Libro de clases, el Informe de Rendimiento y las hojas de entrevistas.
- Recibir las sugerencias de los Profesores y Dirección con buena disposición.
- Ante cualquier duda o consulta deberá solicitar entrevista con el Profesor, en su horario de Atención a través de la Agenda Escolar.
- Cooperar con las actividades del Colegio, para dar un mayor bienestar a su pupilo durante su permanencia en él.
- Respetar siempre el **conducto regular** para solucionar problemáticas o hacer consultas
- Mantener una actitud **deferente y respetuosa** con los miembros de la comunidad escolar, estos es, Dirección, profesores jefes y de asignatura, administrativos, asistentes de la

*Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards*

educación, apoderados y alumnos, ya sea, de manera presencial o a través de las redes sociales o páginas web.

- En caso de producirse una **agresión** ( insultos , menoscabo , etc.) de un apoderado hacia un miembro de la comunidad escolar , la Dirección del Colegio exigirá el cambio de apoderado.
- En caso de producirse una agresión física hacia un miembro de la comunidad escolar, al apoderado se le prohibirá estrictamente el ingreso al establecimiento, siendo notificado que deberá realizar el cambio de apoderado y tomando el afectado(a) de dicha agresión las medidas judiciales que correspondan al hecho.

El apoderado deberá tener en cuenta que el Colegio se reserva el derecho de **suspensión de clases** y/o de **cancelar la matrícula** a los alumnos que no respeten reiteradamente los puntos que a continuación se indican:

- a) Adulterar notas, justificativos o comunicaciones
- b) Destrozar objetos de la escuela
- c) Rayar paredes o mobiliario con faltas a la moral y buenas costumbres
- d) Mala conducta reiterada.
- e) Lenguaje procaz, robos, incumplimiento reiterado de los deberes escolares.
- f) Riñas y actos vandálicos.
- g) Falta de respeto grave (agresión verbal o física) a Docentes, Personal Administrativo y de Servicio, Apoderados.
- h) Bullying o grooming.

**Otros aspectos que el apoderado debe cumplir:**

- Conocer y dar cumplimiento a las normas establecidas por el Colegio, relacionadas con el Reglamento Interno que aparecen en forma resumida en la Agenda Escolar.
- Firmar toda comunicación enviada por el Profesor, tanto en Agenda como en cuaderno.
- Firmar las pruebas que tienen calificación deficiente.
- Dejar a su pupilo en la puerta del colegio al inicio de la jornada y esperando en el mismo lugar al término de ella.
- No se aceptará el ingreso de niños durante las reuniones de Apoderados, para evitar accidentes o interrupciones.
- Abstenerse de ingresar a la sala durante la jornada de clases, pues éstas están reservadas estrictamente a la labor docente.
- Ceñirse al horario de “Atención de Apoderados”, que se les ha comunicado oportunamente, y que debe ser respetado. Los Sres. Profesores no recibirán consultas por teléfono.
- La labor de los Apoderados es estrictamente de cooperación. No se aceptará ingerencia alguna en materias Técnico-Pedagógicas y Administrativas.
- El permiso para salir durante las horas de clase deberá solicitarlo personalmente el Apoderado en Inspectoría.
- Justificar personalmente la inasistencia de su pupilo.
- Para solucionar o consultar, el Apoderado debe cumplir con el siguiente orden: (“Conducto Regular”) **1º Profesor asignatura, 2º Profesor Jefe, 3º Inspectoría General o Unidad Técnica Pedagógica y 4º Director**, cuando corresponda. No se aceptará de otra forma.

*Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards*

- La Dirección del establecimiento, tiene la facultad para solicitar cambio de Apoderado, a quien no está colaborando con el espíritu del Colegio, su Proyecto Educativo y Reglamentos o falte el respeto a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- El Apoderado deberá tener una especial preocupación en la puntualidad y buena presentación personal de su pupilo uso adecuado del uniforme.
- Comunicar cambio de domicilio y teléfono.
- \* Colaborar en las acciones sociales o culturales que el colegio realice, o que el Profesor determine.
- Todo alumno que se retira antes del término de la jornada, lo hará con comunicación del Apoderado o en forma personal y su hora de salida quedará registrada en Libro Anexo de Asistencia y Libro de Clases.

**RELACIÓN APODERADOS-COLEGIO “ARTURO EDWARDS”**

Los Padres y Apoderados que se incorporen al Colegio “Arturo Edwards” en cualquier nivel del sistema, deberán tomar conciencia del compromiso que esto lleva consigo, puesto que como Colegio de Iglesia tiene lineamientos bien definidos y coherentes.

**Requisitos para ser Apoderado.**

Debe ser mayor de edad. Debe estar viviendo, en lo posible, con el alumno. Por lo general, deben ser los Padres o familiares más próximos. No podrá ser cambiado durante el año y de hacerse, deberá ser por motivos de fuerza mayor, previa comunicación al Profesor Jefe y solicitud a la Dirección del Establecimiento.

**Compromiso de los Apoderados.**

El compromiso de los Apoderados se da en los siguientes aspectos: Pastoral, Pedagógico, administrativo y disciplinario.

**En lo Pastoral:**

- Como cristianos, son los Padres los primeros educadores de la Fe, por lo tanto el Colegio “Arturo Edwards”, coopera con esta labor de formación cristiana.
- Por consiguiente, la familia debe comprometerse con la pastoral del establecimiento apoyando con el testimonio de vida personal las enseñanzas impartidas en el Colegio.
- Otra forma de integrarse al Colegio es participando en las diferentes actividades que éste desarrolla tales como: Catequesis Sacramental, Pastoral de Padres, etc.

**En lo pedagógico:**

- Los Apoderados, como colaboradores del Colegio, deberán respaldar la labor pedagógica propia del establecimiento especialmente en los siguientes aspectos:
  - Controlar el rendimiento académico de sus pupilos.
  - Concurrir al Colegio cuando sea necesario y cuando sea citado por el Profesor Jefe o de Asignatura.
  - Asistir regularmente a las reuniones de curso fijadas por la Dirección del Colegio.
  - Hacer sugerencias que tiendan a mejorar el rendimiento escolar de sus pupilos, a través de los conductos competentes.
  - Respetar el conducto regular cuando deseen presentar algún reclamo o queja.
  - Acceder a entrevistas con el Director, **previa** solicitud en Secretaría.



*Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards*

- Abstenerse de ingresar a los patios y a las salas de clases en horas de funcionamiento del colegio.
- Comunicarse con los Profesores y demás miembros de la Unidad Educativa a través de la **Agenda Escolar**, como primera instancia.

**En lo administrativo:**

Los Apoderados, como cooperadores en la función educativa del establecimiento, deberán cumplir puntualmente con los compromisos que hubieren contraído con el **Centro General de Padres y Apoderados** o, eventualmente, la cancelación de algún perjuicio que hubiere podido causar el alumno.

- Si bien es cierto las cuotas del Centro General son voluntarias, el Apoderado deberá asumir una responsabilidad moral con el colegio, ya que todas las actividades que se realizan van en beneficio de su hijo.
- Cumplir puntualmente con el pago de Financiamiento Compartido.

**En lo disciplinario:**

- Los Apoderados deberán conocer, respetar y apoyar las normativas disciplinarias del Colegio.
- Fomentarán el hábito de la puntualidad en la asistencia a clases y a pruebas.
- Los Apoderados deberán proveer del uniforme escolar completo y del de Educación Física a sus pupilos, cumpliendo con las normas establecidas por el colegio.

**Relación Apoderados, Familia y Colegio:**

Siendo los Apoderados los primeros educadores de sus hijos deben tomar conciencia del compromiso que esto lleva consigo y teniendo en cuenta que deben apoyar al Establecimiento en los siguientes aspectos:

- Procurar la asistencia regular a clases de los alumnos.
- No desautorizar al Profesor ante los alumnos.
- Respetar los horarios de atención de cada Profesor.
- Adherir al Proyecto Educativo del Colegio.
- Conocer el Reglamento Interno de Convivencia del Colegio (resumido en Agenda Escolar)

Poner en práctica la normativa del Reglamento, que le atañe a él y a su pupilo.

- Asistir y participar regularmente a las reuniones generales, de curso y Apoderados.
- Participar en actividades del Colegio, como: Escuela de Padres, Seminarios, Charlas o Conferencias, actividades Pastorales, Culturales, y sociales, actividades del Centro General de Padres, etc.
- **Atención de apoderados:** una vez a la semana el apoderado es atendido por el profesor jefe o de un subsector en horario establecido para ello.

Los apoderados asisten previa citación del docente o por voluntad propia cuando lo estiman necesario, previa solicitud por escrito en la agenda escolar.

- **Reuniones de apoderados:** Estas se realizan mes por medio para entregar normativas, informes pedagógico, conductuales del curso.



**Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards**

- **Reuniones de Centro General de Padres:** se realizan cada 45 días con el profesor asesor, el Director y las directivas de todos los cursos, para tratar temas contingentes a las necesidades del colegio.

**NORMATIVA GENERAL ESCOLAR:**

La falta de compromiso con el PROYECTO EDUCATIVO o REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA, demostrada a través de actitudes y/o conductas tanto del alumno como del Apoderado serán motivo suficiente, habiéndose dado los pasos correspondientes, para que la Dirección del Colegio determine el retiro del alumno al término del año.

**Uso del uniforme.**

- Es obligatorio y su presentación deberá ser intachable, ya que el alumno es depositario del prestigio de su colegio y de su familia, especialmente cuando viste de uniforme. (regular y buzo deportivo)
- Debe llevarlo completo y con impecable presentación desde el cabello al calzado.
- Debe ser llevado sin accesorios o insignias que no sean las del Colegio.

**EL UNIFORME DE DAMAS ES:**

- ❖ Blaiser azul marino (incluida la insignia del Colegio).
- ❖ Delantal cuadro azul **abotonado delante de** Kinder a Sexto Básico
- ❖ Delantal blanco abotonado adelante desde Séptimo Básico.
- ❖ Suéter gris escote en V con ribetes en cuello y mangas (modelo exclusivo)
- ❖ Jumper, cuyo largo debe ser 2 cms. sobre la rodilla (modelo exclusivo)
- ❖ Pantalón azul marino. (modelo exclusivo)
- ❖ Blusa blanca cuello redondo.
- ❖ Corbata oficial del Colegio.
- ❖ Medias largas y/o ballerinas gris medio (no calcetín corto)
- ❖ Zapatos negros.
- ❖ Pelo tomado utilizando: cintillo, chapes, trabas o cintas; todas ellas de color azul.

Respetar el Uniforme según la siguiente clasificación:

- Uso de Jumper: Meses de Marzo, Abril, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre.
- Uso del pantalón: Meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto.

**EL UNIFORME DE VARONES ES:**

- ❖ Vestón azul marino con solapa (incluida la insignia del Colegio)
- ❖ Capa beige con botones (no broches) de Kinder a Sexto básico.
- ❖ Capa blanca con botones desde Séptimo Básico.
- ❖ Sueter gris escote en V con ribetes en cuello y mangas (modelo exclusivo)
- ❖ Pantalón gris corte recto
- ❖ Camisa blanca.
- ❖ Calcetines grises.
- ❖ Zapatos negros.
- ❖ Pelo corto de acuerdo al reglamento

- ❖ **En época de invierno :**

**Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards**

Se podrá usar tanto para damas como para varones parka azul, polar sin gorro , abrigo tipo Montgomery azul marino , bufanda ,gorro y guantes de lana de color azul marino o gris .No se permitirá ninguna vestimenta adicional y diferente a las ya especificadas , tales como Beatles , otro tipo de chaqueta y/o abrigos.

**Es parte del uniforme para Damas y Varones:**

La Mochila y/o Bolso en la cual porta sus útiles y pertenencias , las que deben ser de color **azul marino, gris y/o negro** , sin adornos de colores.

**Uniforme de Verano:** Tanto damas como varones podrán a asistir a partir del 21 de septiembre de cada año con la polera oficial del colegio (modelo exclusivo)

**UNIFORME DE GIMNASIA**

- ❖ Buzo deportivo **Oficial del Colegio con los pantalones de corte recto.**
- ❖ **Polera blanca con cuello (oficial del colegio con insignia) y otra de recambio**
- ❖ **Zapatillas negras o blancas.**
- ❖ **Short azul marino (varones), cuyo largo sea sobre la rodilla.**
- ❖ **Calzas azul marino. (damas)**
- ❖ **Útiles de aseo.**

**NOTA IMPORTANTE:**

**“TODA VESTIMENTA, YA SEA UNIFORME O BUZO DEPORTIVO DEBERÁ SER IDENTIFICADA CON NOMBRE Y APELLIDO. TODAS LAS PRENDAS QUE SE CUELGAN DEBEN TENER UNA PRESILLA DE GÉNERO.”**

**SANCIONES SOBRE EL USO DEL UNIFORME O BUZO DEPORTIVO.**

- Será motivo de sanción (anotación negativa) el uso de vestimenta que no correspondan a la establecida.

**Presentación Personal:**

Todo estudiante del Colegio Arturo Edwards deberá usar el uniforme y/o bruza establecido. La misma disposición es válida para las actividades extracurriculares del Colegio.

En relación al uso de equipamiento deportivo y buzo del Colegio , sólo se permitirá para clases de Educación Física , práctica deportiva o cuando la Dirección lo solicite y/o autorice.

**En el caso de los varones:** la presentación adecuada exige el uso correcto del uniforme del Colegio , esto es : limpio, en buen estado , la corbata correctamente ajustada al cuello , la camisa dentro del pantalón , no se permitirá el uso del pantalón a la cadera ; además , deben presentarse con el rostro **debidamente rasurado** (si corresponde a su edad) y cabello **corto con corte tradicional** , sobre el cuello de la camisa , limpio , peinado y ordenado. Está prohibido el uso de aros , collares , pulseras, piercing y espansores ,colitas y/o corte de pelo no tradicionales , pelo teñido y cejas depiladas.

**En el caso de las damas:** La presentación adecuada exige el uso correcto del uniforme del colegio ,esto es : limpio, en buen estado, la corbata correctamente ajustada al cuello .**No se**

*Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards*

**permitirán cortes de cabello no tradicional, ni uso de tinturas de colores ;** respecto a las joyas , sólo se aceptará el uso de aros discretos (único y en el borde inferior de la oreja ).Queda totalmente prohibido el uso de piercing y espansores.

**No se permitirá el uso de maquillaje o cosméticos** (delineador , lápiz de ojos , sombras , labiales , rubor , máscara de pestañas , etc.) Deberá mantener sus uñas cortas y cuidadas. **Conservar su pelo limpio , tomado, peinado y ordenado , manteniendo el rostro descubierto , sólo se permitirá el uso de cintillos , trabas y pinches de diseños formales color azul.**

La presentación de los alumnos debe ser impecable tanto en la llegada al Colegio como en la hora de salida.

- Los padres deberán procurar que al llegar el alumno a su casa lo haga en las mismas condiciones que lo hizo al salir, vale decir, en forma correcta.
- Los alumnos que por alguna razón especial, no se presenten con su uniforme, deberán traer el justificativo correspondiente.
- Todo alumno que por razones de fuerza mayor no haga gimnasia deberá asistir con uniforme.

**De los bienes del Colegio.**

- Los alumnos tomarán como compromiso personal el cuidado del mobiliario escolar y de las instalaciones educativas, así como de los materiales pedagógicos. De manera tal que las dependencias del Colegio, en cuanto a su infraestructura se refiere, y el mobiliario, como todo equipamiento que éste ponga al servicio de un mejor y más provechoso aprendizaje del alumno, debe ser respetado en forma tal que se mantenga impecable. Su cuidado no sólo es responsabilidad de unos pocos sino de toda la comunidad educativa, especialmente de los alumnos, que por ser personas en formación requieren de una orientación que los lleve a respetar las cosas que han sido adquiridas para su mejor provecho personal.
- El Colegio tomará todas las medidas a su alcance **para evitar** que los bienes puestos al servicio de la comunidad educativa, sean deteriorados. En caso de comprobar la intencionalidad en el daño parcial o total de algún bien, éste deberá ser reparado inmediatamente por el apoderado, independientemente de la sanción que amerite por la responsabilidad que le corresponda.

**Normas que regulan el uso y cuidado de la estructura y equipamiento del establecimiento**

LA BIBLIOTECA CRA:

- Concurrir a ella en horario establecido.
- Cuidar el material que le sea ofrecido y devolverlo oportunamente.
- Al hacer uso de las estanterías abiertas debe dejar los libros en el mismo lugar.
- No jugar, pelear ni comer en este lugar.
- Cuidar el aseo y muebles del recinto.

EL COMEDOR:

- Respeto de las normas de buenos modales en la mesa.
- No se juega ni se intercambia comida.
- Se prohíbe tirar comida al suelo.
- Terminado el almuerzo, se deja su lugar limpio y ordenado.
- Respetar los lugares asignados.
- Almorzar usando individuales.

EL BAÑO:

- Cada alumno debe cumplir con hábitos de higiene en forma rigurosa, para preservar la salud, colaborando con el aseo y el uso correcto de este lugar.
- No rayar las paredes.
- Una vez utilizados los baños es deber del alumno dejarlos limpios.
- Se prohíbe botar elementos extraños al W.C.

PATIO:

- No botar basura al suelo, usar los tarros de basura destinados para ello.
- Queda prohibido jugar a la pelota durante los recreos para evitar accidentes y rotura de vidrios.

**SANCIONES:**

**KINDER A 4º AÑO BÁSICO:**

1. Amonestación verbal por parte del profesor de turno o inspector.
2. Amonestación por escrito por parte del profesor jefe en la hoja de observaciones.
3. Llamar al apoderado para explicarle la situación y éste se hará responsable de reponer el deterioro producido por el alumno.

**DESDE 5º AÑO BÁSICO:**

1. Amonestación por escrito por parte del inspector o profesor jefe.
2. Citación al apoderado por parte el profesor jefe o inspector, para informarle de los daños causados por su hijo/a y acordar la reparación o restitución de éste.
3. En caso de no asistir o no responsabilizarse por el daño causado, el apoderado será citado por la Dirección del Colegio.
4. Dependiendo de la gravedad del hecho se tomarán otras medidas como suspensión de clases, condicionalidad de la matrícula o cancelación de matrícula.

**De sus útiles escolares**

Los libros, cuadernos y demás útiles escolares deberán mantener una presentación correcta, tanto en lo externo como en su contenido. Para colaborar en esta tarea con los alumnos, se efectuarán **revisiones permanentes** por parte de los Profesores de asignatura y Profesores Jefes.

**Del cuidado de lo propio y de lo ajeno.**

*Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards*

- Consecuentes con el esmero que debe poner por las cosas propias, debe entenderse también que el alumno pone mayor cuidado por las ajenas.. Así que, por necesidad o autorización se viera obligado un alumno a solicitar algo, debe esmerarse por entregarlo en las mismas condiciones.
- De ninguna manera se permitirá que un alumno raye o escriba algo impropio en la capa de sus compañeros, libretas, cuadernos, bancos, paredes, etc.

**Del medio ambiente.**

Debe enfatizarse la formación de hábitos que haga posible el que los alumnos boten los desechos en los lugares y depósitos habilitados para tal efecto, tanto en la sala de clases como en el patio o cualquier otro recinto del Colegio.

**LA CONVIVENCIA ESCOLAR** es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la COMUNIDAD EDUCATIVA.. Tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de un aprendizaje enmarcado en los Objetivos Transversales, y la responsabilidad compartida por toda la COMUNIDAD ESCOLAR.

Una de las condiciones para generar clima escolar que favorezca los aprendizajes, es la existencia de normas, reglas y procedimientos claros, consensuados y conocidos por toda la Comunidad Educativa, ajustados a derecho y de carácter formativo, que contribuya efectivamente al desarrollo personal y social de los y las estudiantes.

El Reglamento de Convivencia es un componente del Reglamento Interno del establecimiento.

**REFLEXIÓN:**

En el quehacer cotidiano surgen o pueden surgir diversos problemas que afecten las relaciones interpersonales y el clima escolar. El desafío es abordarlos formativamente, considerándolos una oportunidad de aprendizaje más que una oportunidad para aplicar sanciones o castigos.

Esto es posible utilizando estrategias de resolución pacífica de conflictos y medidas reparatorias, de tal modo que permita a todos los involucrados asumir responsabilidades individuales por los comportamientos inadecuados y reparar el daño causado para recomponer los vínculos interpersonales y mejorar así la convivencia.

La medida reparatoria no es un acto mecánico, tiene que ver con un sentido de reconocimiento y voluntad de enmendar el daño por parte del agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima.

Estas prácticas reparatorias estarán incluidas en el Reglamento de Convivencia, para permitir:

- Enriquecer la formación de las y los estudiantes.
- Desarrollar la empatía.
- Cerrar los conflictos, por lo tanto, “liberar” a las partes involucradas.
- Enriquecer relaciones.
- Asumir la responsabilidad de las partes en conflicto.
- Reparar el vínculo.
- Reforzar la capacidad de los involucrados para resolver conflictos.
- Restituir la confianza en la comunidad.

## **PLAN DE CONVIVENCIA SOBRE EL MALTRATO ESCOLAR**

Cada establecimiento debe contar con un **PLAN DE CONVIVENCIA** que tenga por finalidad establecer una política de prevención del maltrato escolar entre los alumnos, desde los primeros niveles formativos, definiendo claramente las **conductas constitutivas de dicho maltrato**, **las normas de cumplimiento obligado para los alumnos/as**, **los distintos tipos de faltas** que pueden cometerse, y **las sanciones** que a éstas correspondan, según su gravedad, considerando siempre medidas de reparación del daño moral causado, tales como la presentación pública de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos.

**Cada colegio debe contar con un COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR integrado por. el Director, un Inspector, UTP, un asistente de la educación, un representante de los padres y apoderados, elegido por sus pares. Este comité estará a cargo de ejecutar las acciones y actividades descritas en el Plan señalado en el Artículo cuarto. un docente será el coordinador del Comité, el que deberá contar con el tiempo adecuado destinado a estas funciones.**

### **ESTE PLAN DE CONVIVENCIA DEBE CONTEMPLAR:**

- Formación del profesorado, asistente de la educación, personal administrativo y auxiliar en materia de orientación y manejo de conflictos.
  - Actividades de ocio y tiempo libre.
  - Apoyo documental y técnico.
  - Participación de los Consejos Escolares.
  - Reforzar instancias tendientes a reforzar la comunicación y la cooperación entre los padres, madres y apoderados y los profesores e instancias destinadas a la educación y formación de los alumnos/as e materia de convivencia escolar y a la prevención de conductas constitutivas de maltrato escolar
  - Participación de toda la comunidad escolar, en su diseño, implementación y seguimiento.
  - Dictar normas claras de conducta que el alumno debe respetar y dar cumplimiento.
  - Definición y clasificación de las faltas: en leves, graves y gravísimas.
  - Régimen de sanciones.
  - Difundir el Reglamento de Convivencia a través de la agenda escolar, al directorio de nuestra corporación, en reuniones del Centro General de Padres y apoderados, al Consejo Escolar en reuniones de cursos, Consejos de Profesores y al personal administrativo y auxiliar.
- 
- Un procedimiento de acción para las sanciones según la clasificación de las faltas.
  - Asignar a los docentes una parte de su dedicación horaria al cumplimiento de tareas exclusivamente orientadas a mejorar el clima del aula.

### **INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO**

*Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards*

- **INTERVENCIÓN INTRA – AULA:** corresponde al docente a cargo del aula en ese momento.
- **INTERVENCIÓN DIRECTA DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:** en casos graves interviene este Comité, resguardando los derechos de las víctimas y las medidas de intervención psicopedagógicas.
- **INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA:** director y docentes realizarán medidas de intervención tales como:
  - entrevista con los alumnos en conflicto
  - entrevista con los padres y apoderados
  - mediación entre pares
  - diseño de planes para el apoyo conductual.
  - adopción de medidas administrativas: servicio comunitario y/ o pedagógico
- **MEDIDAS DISCIPLINARIAS:** cuando no se supera la situación con los instrumentos anteriores, el director del establecimiento pasará los antecedentes al Consejo de Profesores, quien deberá proponer medidas a la consideración del Consejo Escolar.
- **EL CONSEJO ESCOLAR:** este deberá analizar la situación, proponer medidas y efectuar recomendaciones, a través de un representante de sus pares.

## **FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES**

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del colegio, se corregirán los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento Interno, que desarrollen los alumnos/as en el recinto escolar o durante la realización de las clases sistemáticas, actividades extraescolares, reforzamientos, recreos y talleres. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el Equipo Directivo del Establecimiento tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento DE CARABINEROS O INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES.

### **SANCIONES FORMATIVAS**

Las sanciones deben permitir que las o los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño. Para ser formativas, reparadoras y eficientes, las sanciones deben ser coherentes con la falta. los tipos de sanciones formativas que se aplicarán en el colegio serán:

- **SERVICIO COMUNITARIO:** implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece.
  - a. Limpiar algún espacio del establecimiento: patio, pasillos, su sala.
  - b. Ayudar en el recreo a cuidar a los alumnos más pequeños.
- **SERVICIO PEDAGÓGICO:** contempla una acción en tiempo libre del o de la estudiante que asesorado por un docente, realiza actividades como.
  - a. recolectar o elaborar material para los alumnos de cursos inferiores al suyo.
  - b. ser ayudante del profesor de una o más clases.
  - c. apoyar a sus compañeros menores en sus tareas.

**Todo tipo de sanción formativa será informada previamente al apoderado vía agenda.**

### **TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**



### Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards

Junto con contar con un procedimiento claro para evaluar la gravedad de las faltas y sanciones, se debe manejar algunas técnicas que permitan afrontar positivamente los conflictos.

1. **LA NEGOCIACIÓN:** se realiza entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias, la que se explicita en un compromiso. También se puede aplicar esta estrategia entre el profesor y el alumno, siempre que exista uso de poder.
2. **EL ARBITRAJE:** es un procedimiento que está guiado por un adulto que proporcione garantías de legitimidad ante la comunidad educativa. La función de esta persona es buscar una solución formativa para todos los involucrados, sobre la base del diálogo y de una reflexión crítica sobre la experiencia vivida en el conflicto.
3. **LA MEDIACIÓN:** es un procedimiento en el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. (uso ilegítimo de la fuerza o el poder, no se aplica la mediación)

### **CONSIDERACIÓN DE INSTANCIAS REPARATORIAS.**

Las acciones reparatorias dependen del tipo de conflicto, de las características de los involucrados y de la comunidad educativa en general:

1. **ACCIONES PARA REPARAR O RESTITUIR EL DAÑO CAUSADO:**
  - a. Una instancia de diálogo mediado por un adulto o la comunidad educativa.
  - b. La acción reparatoria debe ser voluntaria
  - c. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional al daño causado: restituir un bien, o pedir disculpas públicas. (debido a rumores o comentarios mal intencionados)
2. **SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD:** implica la prestación de un servicio a favor de la comunidad. (hermosear o arreglar dependencias del establecimiento)

### **CONSIDERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS**

Al momento de ponderar la gravedad de una falta se debe dilucidar si se está o no frente a la comisión de un delito. Se debe tener presente que los directores, profesores e inspectores tienen el deber de denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa; ello implica tanto las faltas y delitos cometidos dentro del establecimiento educacional, como aquellos que ocurren fuera de él, pero que afecten a los y las estudiantes.

**Son responsables penalmente los jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años, quienes se rigen por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.**

Los menores de 14 años están exentos de responsabilidad penal, por lo que no pueden ser denunciados por la comisión de un delito. En estos casos son los Tribunales de Familia, los que pueden aplicar medidas de protección si es necesario. La denuncia debe efectuarse ante.

1. Carabineros de Chile
2. Policía de Investigaciones

3. Las Fiscalías del Ministerio Público
4. Los Tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 175° y 176° del Código Procesal Penal.

### **SON DELITOS**

- lesiones
- robos
- hurtos
- amenazas
- porte o tenencia ilegal de armas
- tráfico de drogas
- abuso sexual
- maltrato

### **CONVIVENCIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO**

Convivir es trabajar juntos, hablar y entenderse. La convivencia supone un proyecto común del que todos somos responsables. Es imprescindible para que exista respeto mutuo.

Profesores y alumnos convivimos en un marco físico durante muchas horas. Por ello debemos cuidar los siguientes detalles:

- Respeto y cuidado de las instalaciones.
- En las clases debe existir un clima de respeto, orden y silencio. Se seguirán en todo momento las indicaciones del profesor.

El trato con los compañeros será el que te gustaría que ellos tuvieran contigo. La convivencia ha de ser una continua fuente de enriquecimiento, ha de cimentarse en la tolerancia.

### **EN LAS SALAS DE CLASES**

- No deben interrumpirse las explicaciones del profesor ni las consultas que haga otro compañero.
- Es obligación del alumno el respeto al profesor, entendiendo por respeto la consideración debida a las personas que colaboran activamente en la formación de cada estudiante. No se debe entorpecer de forma alguna el trabajo común. (gritos, silbidos, juegos, cambios de puestos, etc.)
- Es, así mismo, obligación del alumno el respeto al resto de compañeros.
- Al final de un período de clase cuidaremos que el aula quede en perfectas condiciones de orden y aseo.
- Cualquier salida durante el período de clase debe ser autorizada por el profesor que está presente.
- No comer en la sala de clases.
  
- Evitar ir al baño durante las clases, al menos que sea una necesidad imprevista y grave.
- Por ningún motivo el alumno o alumna podrá mantener encendido su teléfono celular.

### **LOS RECREOS**

- El lugar habitual del recreo es el patio. Sólo se puede permanecer en la clase acompañado de un profesor.
- La mejor muestra de convivencia es admitir a todos los compañeros en los propios juegos o deportes.
- Hay que respetar los juegos de los otros, sobre todo de los niños más pequeños, procurando no atropellar a nadie en tus carreras.

- Mantener limpios los patios. Utilizar los papeleros.
- Cualquier tipo de accidente debe de inmediato ser avisado al profesor de turno o Inspector.
- Servirse tranquilamente la colación.
- Utilizar adecuadamente los servicios higiénicos. No deteriorándolos.

### **EL COMEDOR ESCOLAR**

- El comedor es un servicio que está a disposición de todos los alumnos.
- Es uno de los lugares donde mejor se pueden desarrollar buenos hábitos de convivencia, colaboración e higiene.
- Además de observar las normas más elementales, no serían procedentes conductas como: gritar, correr, tirar comida, no atender a las indicaciones del personal encargado, levantarse de la mesa sin motivo.
- Es obligatoria la higiene antes y después de las comidas.
- Después de hacer uso del comedor, los alumnos y alumnas deberán tener especial cuidado de dejar su lugar limpio y ordenado.
- Después del almuerzo, los alumnos y alumnas deberán realizarse un prolijo aseo dental.
- 

### **FUERA DEL COLEGIO**

El objetivo de toda tarea educativa no es solo el comportamiento en el Colegio, sino su inserción en la sociedad, el desarrollo de su capacidad social. Como dice nuestro Proyecto Educativo, que se desarrolle plenamente como persona. Es fuera del colegio donde demostrará su nivel de asimilación de las pautas adecuadas que lo transforman en un ser íntegro.

- En la calle debe seguir usando su uniforme en forma correcta.
- No debe jugar, pelear o gritar improperios o burlas a las personas.
- No fumar, ni beber bebidas alcohólicas.
- Ser coherente con los valores enseñados en el colegio y en el hogar.

### **LOS PROFESORES**

- El profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el clima necesario de respeto para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.
- Todos los profesores del establecimiento están involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia escolar.
- El profesor testigo de una infracción a dichas normas, cuando tenga el carácter leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente dentro y fuera del aula.

### **LA IMPORTANCIA DE DISTINGUIR ENTRE: AGRESIVIDAD, CONFLICTO, VIOLENCIA Y BULLYING**

Es importante distinguir que existen diversas situaciones que pueden afectar la convivencia escolar y cada una de ellas debe ser abordada de manera diferente. Es necesario identificarlas con claridad e igualmente explicitarlas en el Reglamento de Convivencia.

**AGRESIVIDAD:** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo. La agresividad no implica necesariamente un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.

Los impulsos agresivos deben ser modulados, orientados y canalizados mediante:

- la autorregulación
- el auto control
- la autoformación.

**CONFLICTO:** Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. Conflicto no es sinónimo de violencia, pero si es mal abordado se convierte en situaciones de violencia.

Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado y para ello existen mecanismos como:

- la mediación
- la negociación
- el arbitraje.

**VIOLENCIA:** es el uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica y el daño al otro como una consecuencia. La violencia es un aprendizaje, no un hecho o condición natural de las personas.

La violencia puede ser erradicada mediante:

- prácticas solidarias, pacífica, que fomenten el diálogo y la convivencia social.
- debe ser abordada y eliminada de manera decidida y oportuna, con la participación de toda la comunidad.

**BULLYING:** es una manifestación de la violencia en la que el estudiante agredido/a y se convierte en víctima expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as.

**Se puede manifestar como:**

- maltrato psicológico
- maltrato verbal.
- maltrato físico

**Este maltrato puede ser:**

- presencial o sea directo.
- mediante uso de medios tecnológicos.
- amenazas telefónicas
- redes sociales de Internet

**El bullying se diferencia de la agresividad, el conflicto y la violencia por:**

- se produce entre pares.
- existe abuso de poder.
- se repite en un tiempo indefinido.

**TIPOS DE VIOLENCIA:**

**1. Violencia psicológica.**

- humillaciones
- insultos
- amenazas
- burlas
- rumores mal intencionados
- aislamiento
- discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc.
- acoso escolar o bullying

**2. Violencia física: ( pueden realizarse con el cuerpo o con algún objeto, en forma ocasional o sistemática “ bullying”)**

- patadas
- empujones
- manotazos
- mordidas
- arañazos

**3. Violencia sexual:**

- tocaciones
- insinuaciones
- comentarios de connotación sexual
- abuso sexual
- violación
- intento de violación

**4. Violencia por razones de género: (afecta principalmente a las mujeres)**

- comentarios descalificatorios
- humillaciones
- trato degradante
- agresiones físicas y psicológicas, basadas en la superioridad del otro.

**5. Violencia a través de medios tecnológicos**

- agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, blogs, mensajes de textos, chat, redes sociales, sitio Web, esto se convierte en un ciber bullying. es de carácter masivo y anónimo.

**¿CÓMO DEBEN ACTUAR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE UN CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR Y/O BULLYING?**

**1-LOS APODERADOS:**

- Estar atento a las señales que envían sus hijos/as: cambios de personalidad o conducta, pérdida o destrucción de sus objetos personales, aislamiento, inapetencia, fobia a ciertos lugares.
- El Apoderado deberá acercarse al profesor jefe para informar de una posible situación de violencia o bullying, cumpliendo con el conducto regular.
- Estar informados del Reglamento de Convivencia del establecimiento.
- Derecho a exigir que se apliquen las medidas contempladas en el Reglamento de Convivencia.
- Ser informados en caso de violencia o bullying, que afecte a su hijo/a.

**FAMILIA CON HIJOS AGRESORES:**

- Aceptar que su hijo/a puede estar agrediendo a otro
- Conversar con los hijos/as para fortalecer vínculos de confianza
- Promover el desarrollo de la empatía.
- Promover el control de los impulsos agresivos
- El respeto por todos los seres humanos.
- Responsabilizar a su hijo/as de sus acciones
- Brindarle apoyo para que aprendan a vivir con otros.
- Solicitar ayuda de especialista si fuese necesario.

**¿QUÉ SE DEBE HACER TRAS UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA O BULLYING EN LA ESCUELA?**

- Acercarse al establecimiento
- Activar el conducto regular:
  - Hablar con el profesor jefe y/o subsector
  - Inspector
  - Dirección

**2-DOCENTES Y EQUIPOS DIRECTIVOS:**

- Deben dar credibilidad a las quejas de sus alumnos/as y de los padres y/o apoderados.
- Investigar lo sucedido.
- No permitir ningún tipo de agresión.
- Jamás minimizar, ignorar o justificar acciones de maltrato o discriminación.
- Deben utilizar mecanismos de resolución pacífica de conflictos.
- Enseñar a dialogar para superar diferencias.
- Avisar a las familias cuando ocurra una violencia y buscar alternativas para intervenir en conjunto.

**3- ALUMNOS/AS:**

- Jamás alentar a los agresores para que sigan causando conflicto o daños a otros compañeros o /as, esta actitud será sancionada como falta gravísima.
- Informar a cualquier miembro de la comunidad educativa, en caso de ser testigo de violencia o bullying.

**PROTOCOLO  
SOBRE ABUSO SEXUAL**

Introducción.

En la actualidad el abuso sexual es un tema que cada vez toma mayor protagonismo, tanto a nivel nacional como internacional. Las cifras son preocupantes: Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile comunican que anualmente se denuncian cerca de 4.500 delitos, de los cuales el 80% son víctimas menores de 18 años. La mayor parte de las veces los abusos sexuales no incluyen la violencia física, ya que en el 80% de los casos los autores de abusos sexuales son conocidos por la víctima, y muchas veces se trata de un familiar cercano.

*Reglamento Interno Colegio Arturo Edwards*

Específicamente, las estadísticas del Servicio Médico Legal dicen que el 79,9% de las agresiones son producidas por una persona conocida, y de ellas el 44,1% son familiares. Por tanto, existe una manipulación de la confianza, engaños y amenazas por parte del abusador. Esto hace que las instituciones sociales, en este caso, la Iglesia Católica, y en lo específico, nuestro colegio, estén atentas a cualquier forma de abuso sexual, con una primera intención de entregar una adecuada educación preventiva, y en una segunda, actuando acorde a la Justicia Chilena.